

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 13484.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-4255-M-2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Neuquén, Subprograma Cartografía y Nomenclatura, solicita se designen con el nombre de civilizaciones mediterráneas de la edad antigua a calles del sector Batilana, Barrio Alta Barda.-

Que la Dirección de Catastro, Sindicato de los trabajadores y trabajadoras de la Universidad Nacional (SITUN) y Agrimensura remite las actuaciones correspondientes, informando que la calle identificada con el Código N° 03194 se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Los Romanos", la calle identificada con el Código N° 03294 con el nombre Los "Fenicios" y la calle identificada con el Código N° 03394 con el nombre "Los Griegos".-

Que obra en las actuaciones nota presentada por la sociedad vecinal del barrio, en la que brinda conformidad a los nombres propuestos.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 037/2016, emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 10/2016, el día 09 de junio y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 11/2016, celebrada por el Cuerpo el 23 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** DESIGNASE con el nombre "Los Romanos" a la calle identificada con el Código N° 03194 del Barrio Alta Barda, sector Batilana, de la ciudad de Neuquén Capital.-

**ARTICULO 2°):** DESIGNASE con el nombre "Los Fenicios" a la calle identificada con el Código N° 03294 del Barrio Alta Barda, sector Batilana, de la ciudad de Neuquén Capital.-

**ARTICULO 3°):** DESIGNASE con el nombre "Los Griegos" a la calle identificada con el Código N° 03394 del Barrio Alta Barda, sector Batilana, de la ciudad de Neuquén Capital.-

**ARTICULO 4°):** Las calles designadas se encuentran identificadas en el Croquis de Ubicación que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 5°):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

Bicentenario de la Independencia Nacional

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

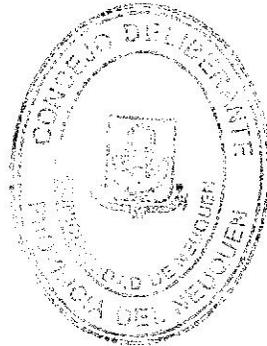
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (Expediente N°OE-4255-M-2015).-

ES COPIA  
am

FDO.: SCHLERETH  
FUERTES



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MANUEL FUERTES  
Secretario Legales



Ordenanza Municipal N° 13484 / 2016  
Promulgada Tácitamente Art. 6°  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE-4255-M-15

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2088  
Fecha .... 22 / 07 / 2016



*[Handwritten Signature]*

Dr. MANUEL FUENTES  
Secretario